



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GABRIELA GARCIA VILLALTA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR  
N° de Registro: 055 Fecha: 28/04/19

# Resolución Ministerial

N° 071-2019-MINCETUR

Lima, 27 de febrero de 2019

Visto, el Memorándum N° 187-2019-MINCETUR/VMT, del Viceministerio de Turismo, el Memorándum N° 413-2019-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración así como el Informe N° 089-2019-MINCETUR/SG/OGA-OP de la Oficina de Personal.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 336-2015-MINCETUR, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional –CAP Provisional, del MINCETUR, donde se ubica el cargo de Director General de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía en la Plaza N° 589, Nivel F-5, cargo de Directivo Superior de libre designación y remoción;

Que, mediante documento del Visto, el Viceministerio de Turismo solicita la designación en el cargo de confianza de Director General de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía del señor Javier Martín Rosas Del Portal;

Que, con Informe N° 089-2019-MINCETUR/SG/OGA-OP, la Oficina de Personal concluye que procede la designación antes mencionada por cumplir con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del MINCETUR aprobado con Resolución Ministerial N° 101-2011-MINCETUR y sus modificatorias;

De conformidad con la Ley N° 27594 –Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27790 –Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1.-** Designar a partir del 01 de marzo de 2019, al señor Javier Martín Rosas Del Portal como Director General de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía, del Viceministerio de Turismo, Nivel F-5, cargo de Directivo Superior de libre designación y remoción.

**ARTICULO 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**EDGAR M. VASQUEZ VELA**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

